

[1]

Corresponde al expediente N° 4117.38617.2023.2

CASEROS, 26 MAR 2024

VISTO: El expediente de referencia, el Decreto 01/2024, la Resolución N° 410/18 y modificatorias, Decreto N° 766/23, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 766/23 se procedió a modificar el Decreto N° 732/185 Programa "Mas Familia" a los fines de establecer nuevas modalidades de transferencia de presentación quitando como único medio de pago del Programa a través de la Tarjeta de compra, ampliar la compra de insumos, abarcando no solo los alimentos sino también aquellos que tienden a satisfacer necesidades básicas como el transporte, medicamentos, entre otros;

Que asimismo se propició la implicación de los procesos relacionados con la determinación del monto del beneficio para cada hogar, unificándose en único criterio vinculando directamente a la cantidad de adultos/as y niños/as por hogar;

Que se aprobó el procedimiento de pago y formularios en el marco del Programa, como también delegar en la Autoridad de Aplicación el dictado de las normas operativas y complementarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Decreto 01/2024;

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Registrar y certificar la documentación presentada y declaración de conformidad de acreditación en cuenta a los beneficiarios del Programa "Mas Familia".

ARTICULO 2°. Informar a la Secretaría Finanzas y Modernización y a las áreas correspondientes el listado de los titulares del Programa, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°. Registrar publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido. Archivar

RESOLUCION N°:


52/24


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


NICOLAS JOSE BUETE
SECRETARIO
de Desarrollo Humano y Habitat
Municipalidad de Tres de Febrero

Anexo I

Apellido	Nombres	DNI	CUIL	Monto	CVU
Michel	Luis Alberto	17591095	20-17591095-7	\$25.490	0000003100043770887000


Luis Alberto Michel
CUIT/CUIL: 20-17591095-7

 **Mercado Pago**
CVU: 00000031000437708
87000
Cuenta digital

Continuar